

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH"

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

SANTIAGO, 20 FEB 2018

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP N° 1759, de fecha 22 de octubre de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Decreto Supremo MOP N° 219, de fecha 23 de marzo de 2004, que aprobó el Convenio Complementario N°1 que modifica el contrato de concesión de la obra ya individualizada.
- El Decreto Supremo MOP N° 792, de fecha 30 de octubre de 2007, que aprobó el Convenio Complementario N°2 que modifica el contrato de concesión de la obra de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1339, de fecha 04 de junio de 2008, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de los Tramos 1 y 2 del Sector 2: Ruta 5 Norte-Enlace Peñablanca, de la obra de la Referencia.
- El Decreto Supremo MOP N° 973, de fecha 31 de diciembre de 2008, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra de la Referencia.
- El Decreto Supremo MOP N° 72, de fecha 16 de enero de 2009, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal ya individualizada.
- El Decreto Supremo MOP N° 290, de fecha 25 de noviembre de 2009 que modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra de la referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 64, de fecha 12 de enero de 2010, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramos 3 del Sector 1: Fin Variante San Felipe Panquehue-Ruta 5 Norte, de la obra de la Referencia.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. . U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

N° Proceso 11736555 /
 JBV

- El Decreto Supremo MOP N° 98, de fecha 18 de enero de 2010, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal ya individualizada.
- El Decreto Supremo MOP N° 250, de fecha 13 de mayo de 2010, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Decreto Supremo MOP N° 216, de fecha 25 de mayo de 2012, que aprobó el Convenio Complementario N° 3 de modificación del contrato de concesión de la obra de la Referencia".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3379, de fecha 31 de agosto de 2011, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 1 del Sector 1: Variante Los Andes, de la obra de la Referencia.
- El Decreto Supremo MOP N° 320, de fecha 23 de octubre de 2012, que aprobó el Convenio Ad-Referéndum N° 1 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Decreto Supremo MOP N° 321, de fecha 23 de octubre de 2012, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios y aprobó el Convenio Ad-Referéndum N° 2 del contrato de concesión de la Referencia.
- El Decreto Supremo MOP N° 385, de fecha 20 de agosto de 2014, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Acta de Conciliación, de la Comisión Arbitral del contrato de concesión "Camino Internacional Ruta 60 CH", de fecha 15 de junio de 2017, en la que consta la aceptación de las partes a las Bases de Conciliación propuesta por la Comisión poniendo término a los Reclamos de expedientes N° 3 y N° 5, de la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A., de fechas 23 de diciembre de 2015 y de fecha 25 de noviembre de 2016.
- La Anotación en el Libro de Obra de Construcción, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", de Fojas 1003 a 1005, de fecha 27 de junio de 2017, que consigna la protocolización de los documentos de conciliación de los conciliación de los Reclamos de expedientes N° 3 y N° 5.
- Los Ordinarios N°11336 CCDJ 088, N°11337 CCDJ 089, N°11359 ALASA 2550, N°11370 CCUP 0188y N°11410 CCDJ 090, todos de diciembre de 2017, del Inspector Fiscal.
- La Carta ALASA DGOP N°006/2018, de fecha 22 de enero de 2018, de la Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 389, de fecha 26 de enero de 2018, que desinó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 del Sector 1, de la obra de la Referencia.
- El Ord. N°11572 ALASA 2695, de fecha 08 de febrero de 2018, del Inspector Fiscal.
- El memorándum N°403, de fecha 15 de febrero de 2018, del Inspector Fiscal de Construcción el que entrega Informe del estado de cumplimiento de las obras ejecutadas.
- El Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP N° 1759, de fecha 22 de octubre de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de enero de 2003, se da inicio al plazo de concesión.
- Que, conforme al Acta de Conciliación, de la Comisión Arbitral del contrato de concesión "Camino Internacional Ruta 60 CH", de fecha 15 de junio de 2017, en la que consta la aceptación de las partes a las bases de conciliación propuesta por la Comisión, poniendo término a los Reclamos de expediente N° 3 y N° 5, de la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A, de fecha 23 de diciembre de 2015 y de fecha 25 de noviembre de 2016; al respecto, en cuanto a la extensión del plazo máximo de ejecución de las obras y obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras se acuerda: 1) La

fecha máxima para el término de la construcción de las obras del Tramo 2 del Sector 1 será el día 01 de febrero de 2018 y, 2) la fecha máxima para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras ("PSP") será el día 05 de marzo de 2018.

- Que, por Ord. N°11336 CCDJ 088, de fecha 01 de diciembre de 2017, el Inspector Fiscal remite copia de Endoso N°1 de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de la Etapa de Explotación que incorpora el Tramo 2 del Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- Que, a través del Ord. N°11337 CCDJ 089, de fecha 01 de diciembre de 2017, el Inspector Fiscal, remite copia de Endoso de Póliza de Seguro Todo Riesgo o Catástrofe respecto a la Etapa de Explotación que incorpora el Tramo 2 del Sector 1, de la obra pública fiscal ya individualizada.
- Que, por Ord. N°11359 ALASA 2550, de fecha 11 de diciembre de 2017, el Inspector Fiscal otorga autorización definitiva del Reglamento de Servicios de la Obra para su implementación.
- Que, por medio del Ord. N°11370 CCUP 0188, de fecha 13 de diciembre de 2017, el Inspector Fiscal según lo establece el numeral 1.81.2 de las Bases de Licitación, remite Boletas de garantía para la Etapa de Explotación del Tramo 2 del Sector 1, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, mediante el Ord. N°11410 CCDJ 090, de fecha 20 de diciembre de 2017, el Inspector Fiscal remite complemento a los Endoso de Póliza de Seguro Todo Riesgo de explotación, en la que se incorpora las obras aseguradas las pantallas acústicas de la 'partida "Mitigación Ambiental", identificadas en Convenio Complementario N°3
- Que, a través de la Carta ALASA DGOP N°006/2018, de fecha 22 de enero de 2018, la Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes S.A., solicita al Director General de Obras Públicas se compruebe la correcta ejecución de las obras del Sector 1 Tramo 2, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el Inspector Fiscal en la presentación del Proyecto de la Ingeniería Definitiva, según lo establecido en el numeral 1.10.1 de las Bases de Licitación.
- Que en atención a lo precedente, por medio de Resolución DGOP (Exenta) N° 389, de fecha 26 de enero de 2018, se desinó a los integrantes para la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 del Sector 1, de la obra de la Referencia.
- Que, mediante el ORD. N°11572 ALASA 2695, con antecedente en el memorándum n° 13, de fecha 8 de febrero de 2018, de la Unidad de Tecnologías de Cobro, ambos de 8 de febrero de 2018, el Inspector Fiscal autoriza la operación de la Plaza de Peaje Troncal Panquehue, una vez que se otorgue la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria del Sector 1 Tramo 2 de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- Que, mediante el Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 Sector 1: Variante San Felipe-Panquehue, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", constituida la Comisión en terreno con fecha 15 de febrero de 2018, con el objeto de comprobar el estado de las obras e instalaciones, su correspondencia con el proyecto así como el estado de cumplimiento por parte de la Sociedad Concesionaria de las obligaciones administrativas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.10.1 de las respectivas Bases de Licitación del contrato, oportunidad en la que el Inspector Fiscal de Construcción efectuó una exposición informativa referente al cumplimiento de las exigencias técnicas y administrativas de la correcta ejecución de las obras, entregando un Informe del estado de cumplimiento de las obras ejecutadas, a través del memorándum N°403, de fecha 15 de febrero de 2018. Posteriormente, la citada comisión recorrió el Tramo 2 del Sector 1 de la Ruta 60 CH, habiendo comprobado en terreno la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las exigencias administrativas contenidas en las Bases de Licitación, por lo que, y sin perjuicio de las observaciones menores que se detallan en el Anexo 1, del Informe de Verificación entregado por el Inspector Fiscal, las que deberán ser subsanadas a más tardar en 150 días, a contar de la firma del Acta de la Comisión ya singularizada.
- Que en concordancia a lo precedente, la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 del Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", estima recomendar al Director General de Obras Públicas autorizar la Puesta en Servicio Provisoria del tramo y sector ya singularizados..
- Que en consecuencia a lo anterior, a través de la Carta ALASA DGOP N°007/2018, de fecha 16 de enero de 2018, la Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes S.A., solicita al Director General de Obras Públicas la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 del Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", en conformidad a lo señalado en el numeral 1.10.1, letra d), las Bases de Licitación.

RESUELVO

D.G.O.P. Nº 713 / (Exenta)



1. **AUTORIZÁSE**, a partir de las 00:00 hrs. del día 22 de febrero de 2018, la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 Sector 1: Variante San Felipe-Panquehue, de la obra pública fiscal denominada Camino Internacional Ruta 60 CH".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria Parcial del Tramo 2 Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", materia del presente acto administrativo, da inicio a la Etapa de Explotación del referido tramo y sector, siendo aplicables todas las obligaciones y derechos establecidos en las Bases de Licitación para la Etapa de Explotación, incluyendo el cobro de la tarifa establecida en el artículo 1.14 de las respectivas Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes S.A., a la División de Construcción y División de Operaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


WALTER BRUNING M.
Director General de Obras Públicas
Subrogante


Luis Varela Zabala
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

VALERIA BRUHN CRUZ
Jefa Depto. Fiscalización de
Contratos y Consultorías
DGOP - MOP

Nº Proceso 11736555 /
JBV

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. . U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

 DEDUC. DTO. _____

RUA
 RODRIGO URZUA ALVAREZ
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas (S)

JSM
 JAVIER SOTO MUÑOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

CV
 CESAR VARAS MORALES
 Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS

N° Proceso 11736555 /
 JBV

